



Excmo. Ayuntamiento de
Los Realejos

GABINETE DE ALCALDÍA
Jefatura de Protocolo

NORMAS RELATIVAS A LA CELEBRACIÓN DE LA CEREMONIA DE
MATRIMONIO CIVIL EN ESTA CASA CONSISTORIAL

- Las personas interesadas en la celebración de un matrimonio civil en este Ayuntamiento deberán personarse en la Oficina de Protocolo (Planta 1.ª/Tfno. 922-346222) para concertar la fecha de su celebración.

- Las ceremonias que oficiará el Sr. Alcalde-Presidente o, en su caso, el Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial todos los viernes del año, entre las **18.30 y 20.30 horas**. No obstante, en el caso de que el Ayuntamiento necesite dicho Salón para la celebración de alguna sesión extraordinaria o urgente del Pleno de esta Excm. Corporación o para cualquier acto que surja o estime conveniente celebrar en el mismo, tiene, lógicamente, absoluta prioridad, y en este supuesto se celebrará dicha ceremonia matrimonial en otra sala o dependencia municipal. Queda **excluido el mes de agosto**, declarado inhábil a este efecto.

- El expediente será tramitado exclusivamente por el Registro Civil correspondiente.

- Es requisito para la celebración de la ceremonia del matrimonio en esta Casa Consistorial el abono de la tasa correspondiente en el momento de la solicitud. En el supuesto de que uno de los contrayentes figure empadronado en este municipio, únicamente deben abonar el 50% de dicha tasa.

- Los contrayentes deberán venir acompañados de dos testigos (**mayores de edad**). Estos testigos tienen que aportar sus respectivos documentos (D.N.I.) que acrediten su identidad, para hacerla constar en la correspondiente acta que se extiende al efecto.

- En cuanto a la decoración del Salón de Plenos, si bien se permite la colocación de centros o ramos de flores (**únicamente dos**), éstos **NO** deberán contener agua, con el fin de no estropear el mobiliario del mismo. Asimismo, en evitación de accidentes y atendiendo al carácter institucional del lugar, **SE PROHIBE TERMINANTEMENTE tirar arroz, pétalos de flores** o cualquier otro elemento tanto **dentro** como en el **exterior** de esta Casa Consistorial. No se permite cualquier otro tipo de elemento decorativo.

- Podrá hacerse uso durante la ceremonia de cámaras de vídeo y de fotografías, siempre y cuando no entorpezcan el normal desarrollo de ésta.

- Los contrayentes se comprometen a aceptar y acatar todas y cada una de las normas que en este documento se establecen. Y en prueba de conformidad, firman en tal sentido.

MATRIMONIO DEL DÍA _____ DE _____ DE 20____. A LAS _____ H.

FIRMAS DE LOS/LAS CONTRAYENTES,

SOLICITUD PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO

TELÉFONO DE CONTACTO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____
--

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE LOS REALEJOS

D./D.^a _____, mayor de edad, titular del D.N.I./Pasaporte n.º _____, con domicilio en la localidad de _____, calle/plaza _____, n.º _____, piso _____, y

D./D.^a _____, mayor de edad, titular del D.N.I./Pasaporte n.º _____, con domicilio en la localidad de _____, calle/plaza _____, n.º _____, piso _____, a V. S. atentamente EXPONEN:

Que habiendo iniciado los trámites en el Registro Civil correspondiente para contraer matrimonio civil y teniendo interés en que la ceremonia se celebre en ese Excmo. Ayuntamiento, solicitamos que el mismo sea autorizado por V. S. (o, en su caso, por el Teniente de Alcalde/Concejal D. _____), y a este efecto, si es posible, celebrar el mismo el próximo día ____ de _____ de 2012, a las _____ horas.

Asimismo, comunicamos que los testigos de la celebración serán D. _____, titular del D.N.I./Pasaporte n.º _____ y D. _____, titular del D.N.I./Pasaporte n.º _____.

En la Villa de Los Realejos, a ____ de _____ de 20____.

FIRMAS DE LOS/LAS CONTRAYENTES,

A este efecto aportamos la siguiente documentación:

- Autorización del Juez encargado del Registro Civil.
- Copia de la Carta de Pago de la tasa correspondiente.
- Fotocopias de los D.N.I./pasaportes de los contrayentes y de los testigos.
- Certificado de empadronamiento en esta villa de uno de los contrayentes (en su caso)